



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
0 1 OCT 2008	
Recibido.....	13 ⁵⁰Hs.
Exp. N°.....	21255.....F.P. -

Proyecto de Comunicación

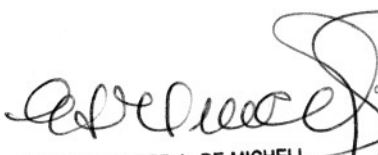
Pedido de Informe

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio de la Dirección Provincial del Servicio Provincial de Enseñanza Privada dependiente del Ministerio de Educación informe en forma urgente sobre la situación en la que se encuentran los Profesores en Ciencias de la Educación que se desempeñan en el Instituto Superior del Profesorado N° 2 "Joaquín V. González" de la ciudad de Rafaela sobre lo determinado en el año 2003 por el Consejo Académico con respecto a:

1° Si hubo prohibición a la inscripción para el escalafonamiento de interinatos y suplencias para el año 2004 a los profesores de Ciencias de la Educación en las siguientes cátedras: Filosofía, Ética, Antropología filosófica y social, Psicología y Cultura del Alumno y Psicología Educativa.

2° Si hubo supresión de horas Cátedras en las asignaturas a cargo de los Profesores en Ciencias de la Educación, y de ser así los motivos que fundamentan esta decisión y si fueron comunicados por las vías correspondientes.

3° Si se han creado comisiones para el dictado de las Cátedras a cargo de los Profesores en Ciencias de la Educación en forma inconsulta y discriminatoria respecto a de los Profesores de otras disciplinas.


ESTELA MENDEZ de DE MICHELI
Diputada Provincial


PABLO LAUTARO JAVKIN
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Fundamentos

Seños Presidente:

A continuación quisiera expresarle los acontecimientos que los Profesores en Ciencias de la Educación del Instituto Superior del Profesorado N° 2 "Joaquín V. González" de la ciudad de Rafaela vienen padeciendo desde fines del año 2003, los cuales han sido comunicados expresamente a la autoridad pertinente.

Hechos que no sólo resultan discriminatorios sino que, además, atentan directamente contra el derecho a trabajar que tienen los profesores en Ciencias de la Educación, a saber;

Desestimación para el dictado de horas cátedras:

Esta situación se da en el año 2003 omitiendo con dicha determinación:

- que el Título de Profesor en Ciencias de la Educación tiene competencia docente (y no habilitante) para el dictado de dichas cátedras, según lo determina la Resolución N° 0178/01.
- que en el Art. 39 del Decreto N° 798/86, en donde se explicitan las funciones del Consejo Académico, no se haya entre ellas la de determinar las competencias de los títulos y, mucho menos, la de prohibir la inscripción de profesores con título docente en ciertas cátedras.

Según Acta N° 1 del día 17/02/04 (correspondiente al libro de Actas de la Sección de Ciencias de la Educación), el Equipo Directivo cuestionó ante la Jefa de la Sección de Ciencias de la Educación (Prof. Susana Vinet) y a la Jefa del Departamento de Práctica (Prof. María Porta) los escalafones para el año 2004 e instó a modificarlos, quitando a los profesores en Ciencias de la Educación de los espacios curriculares antes mencionados. Ante la negativa de dichos Jefes, se le solicitó a la Sra. Directora que aclarase a los profesores involucrados la decisión tomada por el Consejo Académico. La Sra. Directora se negó a asistir a la reunión por lo cual los profesores afectados decidieron elevar una nota.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Según Acta N° 4 del día 18/06/04 (correspondiente al libro de Actas de la Sección de Ciencias de la Educación), la Jefa de Sección (Prof. Susana Vinet) informó a los profesores en Ciencias de la Educación que la Sra. Supervisora, en su visita al ISP N° 2, expresó que no puede ser determinante la decisión del Consejo Académico y que la misma está sujeta a discusión y revisión.

En el escalafón 2007, la Sra. Directora incorporó a un docente con el Título de Profesor en Ciencias de la Religión cuya competencia, según la Resolución 0178/01, es habilitante y no docente para las cátedras antes mencionadas, discriminando una vez más a los Profesores en Ciencias de la Educación cuyo título es docente y no habilitante para dichas cátedras.

Las Jefas de la Sección de Ciencias de la Educación (Prof. Fabiana Oggero) y del Departamento de Práctica (Prof. Silvana Orlandini) encargadas de confeccionar los escalafones para el 2008 incluyeron a los Profesores en Ciencias de la Educación en las cátedras antes mencionadas. Acto seguido estas docentes fueron citadas por el Equipo Directivo a una reunión llevada a cabo el 28 de diciembre de 2007 en la cual se volvieron a cuestionar los escalafones, obligando a dichas Jefas a modificarlos, eliminando a los Profesores en Ciencias de la Educación de todas las cátedras que corresponden a disciplinas filosóficas y psicológicas, rechazando la Resolución N° 0178/01. Las Jefas de la Sección de Ciencias de Educación y del Departamento de Práctica se negaron a realizar lo solicitado por la Sra. Directora, fundamentándose en una nota que fue presentada junto con los escalafones.

En febrero de 2008, el Sr. Regente Juan Carlos Ceja solicitó a la Sra. Directora que convocase una reunión de Consejo Académico para tratar el tema de escalafonamiento. El día 18/02/08 se llevó a cabo esta reunión en la que asistieron la totalidad de los miembros de dicho organismo. Allí se vio que los profesores en Ciencias Naturales, en Ciencias Sociales y en Ciencias Económicas no fueron cuestionados por sus competencias de título, estando los mismos en iguales condiciones que los profesores en Ciencias de la Educación. Si bien el Sr. Regente realizó una fundamentación basada en diferentes normativas, nuevamente la Sra. Directora se negó a reconocer los derechos laborales y profesionales de los profesores en Ciencias de la Educación.

Debido a la anulación del Decreto que obligaba a tener un Postítulo para poder inscribirse en los Institutos de Formación Docente, se permitió la inscripción (durante 5 días hábiles) a aquellos docentes que habían sido desestimados por no cumplir con dicho requisito. Una vez entregados los escalafones definitivos, la Sra. Directora los modificó, desestimando a todos los profesores en Ciencias de la Educación.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Supresión de horas cátedras:

Otra problemática que afecta considerablemente la fuente laboral de los profesores en Ciencias de la Educación fue la decisión tomada en el año 2006 por parte de la Sra. Directora del ISP N° 2 Profesora Ana Rita Sorisio, de eliminar sin justificación alguna los cuatro (4) espacios curriculares (Pedagogía, 4 hrs.; Didáctica y Teoría del Currículo, 5 hrs.; Psicología Educativa, 5 hrs.; y Taller de Docencia I, 3 hrs.) correspondientes al Campo de la Formación General Pedagógica de primer año del Profesorado de Matemática. Durante todo el año 2007 los profesores en Ciencias de la Educación reclamaron la devolución de dichas cátedras encontrándose siempre con la negativa de la Sra. Directora.

El 26 de diciembre de 2007, la Jefa de la Sección de Matemática conjuntamente con la Jefa de la Sección Ciencias de la Educación presentaron una nota a la Sra. Directora reclamando la devolución de las horas cátedras antes mencionadas. Hasta la fecha no hubo respuesta por parte de la Dirección.

Imposición de comisiones de trabajo:

Para finalizar, otra decisión que afecta directamente la fuente laboral de los profesores en Ciencias de la Educación fue la tomada en el año 2007 por el Equipo Directivo del Instituto Superior del Profesorado N° 2, de armar comisiones para el dictado de las cátedras correspondientes a los Campos de la Formación General Pedagógica y de la Formación Especializada. Es decir, en tanto que los Profesores de las diferentes Especialidades dictan sus cátedras por carrera (de acuerdo a la asignación de horas por carrera), los profesores en Ciencias de la Educación deben hacerlo en comisiones como si sus cátedras fueran abstractas y no tuvieran relación con la especialidad. Además, no se respeta que cada profesor eligió una carrera en particular para desempeñarse como docente y desarrollarse profesionalmente provocando de esta manera la desconexión, desarticulación y desafiliación de los profesores en Ciencias de la Educación con las respectivas carreras.

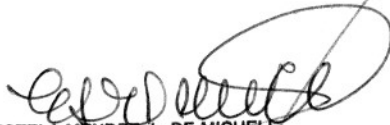
Esta medida que no fue ni consultada ni debatida ni consensuada con los profesores en Ciencias de la Educación se fundamenta, según el Equipo Directivo, en que en el nuevo edificio del ISP N° 2 se deberá cumplir la función de formación inicial en los tres turnos (matutino, vespertino y nocturno). Pero, hasta el momento, se sigue funcionando en el "viejo edificio" y sólo a los profesores en Ciencias de la Educación se les impuso el trabajo en comisiones y en los tres turnos antes mencionados; el resto del personal sigue trabajando con el horario tradicional de la institución de 17.50 a 22.40 hs.




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Este trabajo en Comisiones resulta preocupante para los profesores en Ciencias de la Educación ya que si los alumnos no eligen cierta comisión y ésta permanece desierta por una año, el docente a cargo pierde las horas cátedras, de más está decir que esto atenta de manera clara y abierta contra la fuente laboral de los profesores antes mencionados.

Es por todo lo expuesto y partiendo del compromiso de no avalar y erradicar en la medida de nuestras posibilidades este tipo de hechos discriminatorios en el ámbito de la provincia, solicito a los señores Diputados que acompañen el presente proyecto de comunicación.



ESTELA MENDEZ de DE MICHELI
Diputada Provincial



PABLO LAUTARO JAVKIN
Diputado Provincial